

LICITACIÓN SET EXTENSIÓN HORARIA 2015 BASES Y CONDICIONES

Septiembre 2015



BASES Y CONDICIONES

I INTRODUCCIÓN

Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a 74.000 niños en más de 1.042 establecimientos educacionales, (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Para cumplir con su misión, anualmente la Fundación envía a los establecimientos, materiales escolares y materiales didácticos. En esta oportunidad y a través de este proceso de licitación se pretende beneficiar a los niños que asisten a la Extensión Horaria de los establecimientos, incorporando los set que más adelante se detallan.

II RESUMEN CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

Publicación medio impreso	13 de septiembre de 2015		
Publicación de bases en página web de la Fundación	14 de septiembre de 2015		
Periodo de consultas	Desde el 15 hasta el 22 de septiembre de 2015		
Publicación de respuestas	24 de septiembre de 2015		
Presentación de ofertas	A las 15:30 horas del día 28 de septiembre de 2015		
Recepción muestras	29 de septiembre de 2015		
Adjudicación	A más tardar el 14 de octubre de 2015		
Suscripción del contrato	A más tardar el 30 de octubre de 2015		



III ARTÍCULOS LICITADOS

Los artículos a licitar se encuentran detallados en el **ANEXO** N°1 que contiene el listado de productos que la Fundación desea adquirir como Set de Extensión Horaria año 2015, con una descripción general de productos sugeridos como referencia y objetivos que se detallan. Para todos los efectos el anexo ya individualizado, se entiende que es parte integrante del presente proceso de licitación

Detalles:

- 1.- Todos los productos están considerados para niños(as) que asisten a Sala Cuna y Niveles Heterogéneos. En nivel Sala Cuna atiende niños cuya edad fluctúa entre 1 mes a 2 años y el nivel Heterogéneo está destinado a la atención de niños y niñas cuyas edades fluctúan entre 2 a 5 años.
- 2.- Los artículos indicados en los set son PROPUESTAS sugeridas por parte de la Fundación. El proveedor es libre de presentar otras alternativas existentes en el mercado sin incluir los productos propuestos, pero enmarcándose en la misma línea y objetivo a desarrollar que tiene el set, ajustándose al presupuesto que la Fundación ha definido para el set y excluyendo los productos prohibidos que se mencionan en el punto 3.
- 3.- Quedan prohibidos los siguientes productos: Instrumentos musicales de viento que puedan transmitir enfermedades a través de la saliva, productos con componentes tóxicos, juegos con puntas que puedan resultar peligrosos, etc.
- 4.- Los set están pensados para ser ocupados en sala por una cantidad de niños(as), aproximada, entre 10 y 25. En consideración a eso el proveedor podrá presentar las cantidades de un producto que estime adecuadas, lo que no necesariamente implica cubrir el total máximo de niños(as) (25).
- 5.- El presupuesto que la Fundación pagará por set y las cantidades requeridas según detalle:

SET	COSTO SET C/IVA	CANT. TOTAL SET
SET SC 1	\$ 170.000	539
SET SC 2	\$ 150.000	85
SET HETEROGÉNEO 1	\$ 150.000	576



SET HETEROGÉNEO 2	\$ 175.000	126
SET AMBOS NIVELES 1	\$ 170.000	454
SET AMBOS NIVELES 2	\$ 174.000	154

- 6.- Cada proveedor podrá presentar un máximo de 5 propuestas por cada set.
- 7.- Los proveedores deberán entregar el set adjudicado empaquetado y rotulado, según la muestra adjudicada, queda estrictamente prohibida la entrega de productos sueltos del set.
- 8.- El set deberá ser entregado en un contenedor plástico o en un equivalente, de tal forma que sea simple de almacenar y puedan guardarse sus componentes en forma ordenada. El proveedor deberá presentar la muestra del set con su presentación final para su evaluación antes de su adjudicación final, conjuntamente con el formulario de las Especificaciones Técnicas (anexo N°2).
- 9.- El(los) proveedor(es) **adjudicado**(s) deberá(n) presentar los certificados de atoxicidad de los productos que componen el set elegido, tanto de productos terminados como materias primas, que consistirá en una copia del certificado entregado por el proveedor original en idioma español, o la certificación del Instituto de Salud Pública en lo relacionado al cumplimiento del Decreto 114 sobre Seguridad de los Juguetes. Para el caso de los proveedores que presenten certificados emitidos por el proveedor original, el certificado debe ser emitido por el ISP o la autoridad competente similar de su país de origen. Dicho documento debe resguardar que los juguetes cumplan con los atributos de seguridad establecidos en los decretos supremos 114 y 144, ambos del Ministerio de Salud. Para el caso de los proveedores que presenten muestras de CD, no es necesario el certificado de atoxicidad.

De no contar con los certificados requeridos, Fundación Integra invalidará su adjudicación y procederá a adjudicar la siguiente propuesta mejor evaluada por la comisión de adjudicación.

Los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellos que resulten más convenientes para Fundación Integra como resultado del análisis de las ofertas, de acuerdo a la pauta establecida para tales efectos (ANEXO N° 3). Se adudicará un único set por categoría dentro de todas las alternativas propuestas.



III PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán entregar su oferta y garantía que más adelante se indica, <u>debidamente firmada y en un sobre cerrado</u>, el día de presentación de las ofertas (anexo N°4). El documento deberá identificar los productos ofertados y sus cantidades. En un segundo sobre se deberá acompañar la documentación legal y financiera que más adelante se señala.

Las ofertas serán recibidas a las 15:30 horas del día 28 de septiembre de 2015, en las dependencias de Fundación Integra ubicadas en calle Alonso Ovalle N°1180 Santiago Centro, después de lo cual se procederá a la apertura de los correspondientes sobres. En dicha reunión, el Director Jurídico y el Contralor o sus representantes, abrirán los sobres y revisarán que contenga:

La oferta debidamente firmada por el proveedor y La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica

IV MUESTRAS DE ARTÍCULOS

Para cada uno de las alternativas ofrecidas, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes. Las muestras deberán ser entregadas en Álvarez de Toledo 676, Comuna de San Miguel o en el lugar que la Fundación Integra determine, en horario de 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:00 horas, el día **29 de Septiembre del 2015**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan programado la entrega con 48 horas de anticipación, vía telefónica a los números (2) 28794800 ó (2) 28794801.

Cada set y su respectivo embalaje deberá venir etiquetado (anexo N° 5) indicando la alternativa que se trate y el N° del proveedor el que se le dará al momento de ingresar en la página de Integra, en el link de la licitación además del formulario entrega de muestras con detalle y descripción de los productos (anexo N°6)

Se deben adjuntar las especificaciones técnicas en español del producto que se está ofertando, lo cual debe ser copia fiel de la muestra. No se aceptarán muestras sin la documentación señalada, que corresponde a un documento simple en el que se indica: El nombre del producto, su descripción (color, forma, etc.), dimensiones, materialidad, especificaciones particulares (a cuerda, a pila, se usa con agua, etc.), rango de edad para su uso y otros antecedentes que sean relevantes.



Aquellos juguetes que, debido a sus funciones, dimensiones, características, propiedades u otros motivos, son claramente inadecuados y podrían resultar peligrosos para niños menores de 3 años, deberán llevar la indicación de "ADVERTENCIA, NO APROPIADOPARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS".

Los juguetes que contengan partes pequeñas, que puedan ser ingeridas y/o inhaladas por niños menores de 3 años, deberán agregar a la advertencia anterior, la indicación "CONTIENE PARTES PEQUEÑAS".

Aquellos juguetes que por sus características requieran precauciones especiales por el riesgo de que se incendien, deben llevar en su envoltorio una leyenda que advierta del peligro de su utilización cerca del fuego.

Los proveedores deberán retirar las muestras de los artículos <u>no</u> adjudicados, en la dirección anteriormente indicada, entre los días **23 y 24 de noviembre de 2015**, desde las 9:00 a 12:30 y desde las 14:30 a 17:00hrs. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Fundación Integra, podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retirados en los plazos indicados.

La muestra del set adjudicado, no será devuelta, por cuanto ésta constituye el referente válido para efectos de verificar la calidad de los productos recibidos.

V ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los artículos a ser adquiridos, será efectuado por un **Comité de Adjudicación**, el cual estará conformado por 3 representantes de la Dirección de Educación, que contarán con la asesoría de un representante del Departamento de Prevención de Riesgos y otro del Departamento de Nutrición, para resguardar la seguridad y aspectos relacionados con el uso saludable de los productos, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y 1 representante de Contraloría Interna como ministro de fe, todos pertenecientes a Fundación INTEGRA. Finalmente, propondrá a la Directora Ejecutiva la adjudicación de la propuesta mejor evaluada, quien realizará la adjudicación.

La oferta adjudicada será aquella que resulte más conveniente para Fundación INTEGRA como resultado del análisis de las ofertas.

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.



La adjudicación será efectuada a más tardar el día **14 de Octubre de 2015** y se comunicará a través de la página de FUNDACIÓN INTEGRA. Aquel proveedor que resulte elegido, se le indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato de los materiales adjudicados.

VI ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS PROVEEDORES INTERESADOS

Los interesados en participar en esta licitación, deberán presentar los antecedentes que a continuación se indican, el día de presentación de la oferta. No se aceptarán documentos presentados en otras direcciones de la Fundación. Los proveedores que hayan presentado documentación en la reciente Licitación de Material Didáctico y Fungible 2016, deben señalarlo por escrito al correo snorambuena@integra.cl, en estos casos no será necesario que la presenten nuevamente.

Si es persona jurídica:

- a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de dos meses de antigüedad;
- b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, para las Sociedades Anónimas o Sociedades por Acciones. Para el resto de las sociedades, certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con no más de dos meses de antigüedad;
- c) Ultimo balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador;
- d) Certificado de internet o copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta;
- e) Certificado de internet o copia autorizada de las declaraciones mensuales de Impuesto de a junio, julio y agosto de 2015 (FORM. 29 del SII);
- f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado:
- g) Informe comercial actualizado otorgado por DICOM;

Si es persona natural:

a) Último balance anual clasificado y/o última declaración de impuesto a la



- renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de junio, julio y agosto del 2015. (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del proveedor debidamente legalizada ante notario.

Excepcionalmente, y en casos fundados, Fundación Integra podrá aceptar a talleres o personas naturales documentos que sustituyan a algunos de los antecedentes financieros señalados precedentemente, siempre y cuando acrediten la solvencia del proponente

Los oferentes que participen en esta licitación autorizan expresamente a Fundación Integra para publicar información relacionada con esta licitación y el contrato que finalmente sea celebrado, relativo a las partes, objeto, monto y plazos.

VII CONTRATO

Fundación Integra suscribirá, con el proveedor que resulte elegido, un contrato en el que se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente; y en representación de la Fundación será firmado por su Directora Ejecutiva o por la persona que la subrogue.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el **30 de octubre de 2015**, siendo condición esencial para la firma del referido contrato, que las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir se encuentren aprobadas por Fundación Integra.

Si el proveedor por razones no imputables a Fundación Integra, no concurre a firmar el contrato en las fechas señaladas, podrá ser excluido de la presente licitación, dejando sin efecto su adjudicación. En este caso, Fundación Integra hará efectiva en su totalidad la garantía de seriedad de la oferta que éste hubiese presentado. Además el proveedor será responsable de los daños y perjuicios que provoque a Fundación Integra dicha actuación.

El contenido y las cláusulas del contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

Sin perjuicio de lo señalado, Fundación Integra podrá solicitar al proveedor, una vez firmado el documento correspondiente, cambios en la forma de embalaje de los productos, siempre y cuando esto no signifique mayores costos para el proveedor.



a) Garantía de seriedad de la oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria a la vista por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato.

En caso que se trate de una Boleta de Garantía bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día 15 de diciembre del 2015 y debe ser extendida con la siguiente frase "Para garantizar la oferta en la licitación de SET Extensión Horaria 2015". Esta garantía se hará efectiva en el evento de que el proveedor se desista de su oferta o bien, no suscriba el respectivo contrato u orden de compra por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases.

b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El o los proveedores que resulten adjudicados, al momento de suscribir el respectivo contrato, deberá entregar la garantía de fiel cumplimiento del mismo, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista o a nombre de Fundación INTEGRA, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato. En el caso de Boleta de Garantía bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día 29 de febrero de 2016 y debe ser extendida con la siguiente frase: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato SET Extensión Horaria 2015". En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de las ofertas.

Estos documentos tendrán por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, en virtud del contrato respectivo, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, salvo que Fundación Integra acceda a efectuar la devolución con anticipación a dicho vencimiento, por motivos fundados.

En ambos casos las boletas de garantías no deben contener la frase " para organismos públicos."



IX PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en las bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo Nº 676, Comuna de San Miguel o en el lugar que la Fundación Integra determine, con un plazo máximo de **50 días corridos con posterioridad a la adjudicación**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con el Jefe de Bodega, con 5 días de anticipación, vía telefónica a los números (2) 28794800 y (2) 28794801 o al correo electrónico mallendes@integra.cl. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación y será imprescindible para la entrega.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y entregadas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en el contrato de adquisición. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 72 horas desde el envío de la carta al domicilio señalado en el contrato.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar el valor correspondiente al o los productos rechazados, o bien dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición, respecto a este producto y hacer efectiva la garantía, si a su juicio los productos rechazados representaran una cantidad importante del total contratado. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

X SANCIONES Y ATRASOS

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.



El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones, podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales, a los diversos puntos del país.

XI FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago de los productos adquiridos, se efectuará a más tardar 30 días posterior a la recepción conforme de los set. El pago estará sujeto al control de calidad conforme que se efectúe a los productos.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas el mismo mes de entrega de los productos.

La Fundación podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas. Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de las facturas, para reclamar respecto de su contenido.

XII Anexos.

- 1. Artículos licitados
- 2. Formulario Especificaciones Técnicas
- 3. Pauta de Evaluación
- 4. Formulario de Cotización
- 5. Etiqueta para muestras
- 6. Formulario entrega de muestras